



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS .

REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 PM del día miércoles 25 de septiembre del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del Banco, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Director de Jurídica; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería, y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la adquisición de **MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS**.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La solicitud de autorización de compra para la adquisición de Materiales ferreteros eléctricos para ser usados en la reparación del circuito de salida del Datacenter a los centros de cargas en diferentes partes de la sede principal del Banco, d/f **23/08/2019**, Oficio #**2019-372**, suscripta por el Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos.

VISTA: La Solicitud de Compra No. **7453**, d/f **15.08.2019** de la Dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. **2019/83** d/f **21.08.2019**, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$503,653.46** (Quinientos tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 46/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes: 1) **SUPLIDORES ELÉCTRICOS DEL CARIBE EIRL** (RNC #130-38137-2); 2) **EPKX** (RNC # 13108227-2); 3) **FERRETERIA ELÉCTRICA MITOPALO POWER** (RNC # 1-01-57659-6); 4) **FERRETERIA POPULAR** (RNC #101-02935-8); 5) **CABLES Y ELÉCTRICOS SRL** (RNC #101831707);



K.G
L
M
R
ad
ca

6) AMERICAN SUPPLY SRL (RNC #131393632) ; 7) IMPERIO ELÉCTRICO SRL (RNC #1-30-52826-8); y 8) FL&M COMERCIAL (RNC #1-3067747-6).

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **12.09.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la **Dirección de Servicios Administrativos** presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0024**.

CONSIDERANDO: Que en fecha **17.09.2019**, siendo la **1:00 p.m.**, la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las propuestas presentadas por las empresas:

No.	OFERENTE	MONTO
1	SUPLIDORES ELÉCTRICOS DEL CARIBE EIRL	RD\$ 331,684.36
2	EPK	RD\$ 448,943.76
3	FERRETERIA ELÉCTRICA MITOPALO POWER	RD\$ 472,698.44
4	FERRETERIA POPULAR	RD\$ 519,706.36
5	CABLES Y ELÉCTRICOS	RD\$ 555,096.76
6	AMERICAN SUPPLY SRL	RD\$ 568,666.42
7	IMPERIO ELÉCTRICO SRL	RD\$ 635,485.81
8	FL&M COMERCIAL	RD\$ 783,874.00

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar el informe de la **Sección de Mantenimiento**, d/f **19/09/2019**, suscrito por los señores **EDDY DEL ROSARIO** y **HOSTOS FERNANDEZ**, Encargado de la Sección de Mantenimiento y Técnico de Plantas y Equipos, respectivamente, en el cual se indica:

Tenemos a bien presentar nuestra evaluación y recomendación sobre las propuestas recibidas para la adquisición de materiales eléctricos para ser utilizados en la reparación de la instalación eléctrica de salida de los UPS que alimentan las diferentes oficinas de la sede central. Las propuestas corresponden a los oferentes presentados en el cuadro a continuación:



X-6
2
M
K
9/9

No.	OFERENTE	MONTO	TIEMPO DE DESPACHO
1	SUPLIDORES ELÉCTRICOS DEL CARIBE EIRL	RD\$ 331,684.36	24 a 48 horas
2	EPK	RD\$ 448,943.76	24 a 48 horas
3	FERRETERIA ELÉCTRICA MITOPALO POWER	RD\$ 472,698.44	24 a 48 horas
4	FERRETERIA POPULAR	RD\$ 519,706.36	24 a 48 horas
5	CABLES Y ELÉCTRICOS	RD\$ 555,096.76	24 a 48 horas
6	AMERICAN SUPPLY SRL	RD\$ 568,666.42	24 a 48 horas
7	IMPERIO ELÉCTRICO SRL	RD\$ 635,485.81	24 a 48 horas
8	FL&M COMERCIAL	RD\$ 783,874.00	24 a 48 horas

Luego de haber evaluado las ofertas indicadas en el cuadro anterior, se determinó que algunas de estas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y otras están incompletas para el presente proceso de compra menor.

En relación a la empresa **SUPLIDORES ELÉCTRICOS DEL CARIBE EIRL**, su oferta en el ítem #4, nos cotizo una cizalla 24" Stanley, nosotros estamos requiriendo una **cizalla tipo chicharra** para electricistas. La oferta económica de esta empresa es la de menor costo, por un valor total de **RD\$ 331,684.36**

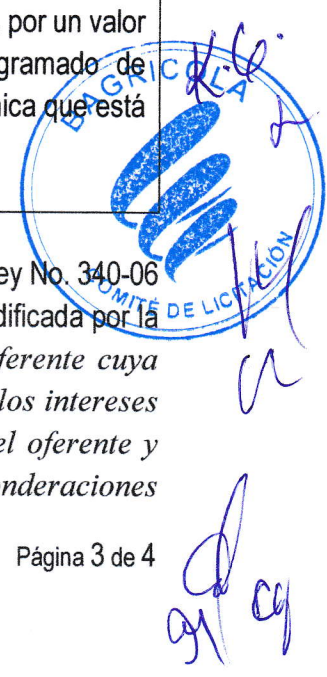
En relación a la empresa **EPK**, su oferta salta el ítem #4, por lo tanto, está incompleta. La oferta económica de esta empresa es la segunda en costo total por un valor de **RD\$448,943.76**

En relación a la empresa ferretería eléctrica **MITOPALO POWER SRL**, su oferta se presenta completa. La calidad de los materiales ofertados fue soportada con fotos. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$472,698.44**,

En relación a las ofertas presentadas por los oferentes **FERRETERIA POPULAR, CABLES Y ELÉCTRICOS, AMERICAN SUPPLY SRL, IMPERIO ELÉCTRICO SRL Y FL&M COMERCIAL** todas tienen precios superiores al presupuesto.

Recomendamos, la oferta hecha por **FERRETERIA ELÉCTRICA MITOPALO POWER, SRL**, por un valor total de **RD\$472,698.44**, lo cual representa aproximadamente un **94%** del valor programado de **RD\$ 503,663.46**, y cumpliendo con la calidad en los materiales solicitados, además es la única que está completa de las tres primeras en precio.

EL COMITÉ DE LICITACIÓN del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones*



puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.” decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de **MATERIALES FERRETEROS ELÉCTRICOS**, para ser usados en la reparación del circuito de salida del Datacenter a los centros de cargas en diferentes partes de la sede principal del Banco, a empresa **FERRETERIA ELÉCTRICA MITOPALO POWER SRL** (RNC #1-01-57659-6) por un monto total **RD\$472,698.44** (Cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesos con 44/100).

SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **Sección de Mantenimiento** de la dirección de **Servicios Administrativos** la responsabilidad de recibo conforme de los bienes referidos anteriormente.

Finalmente se levantó la sesión a las 3:50 PM del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

 _____ SR. RAFAEL M. MEDINA G. Sub-Administrador General Presidente del Comité	
 _____ LIC. RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro	 _____ LIC. MARIO FERREIRAS CALDERÓN Director Servicios Administrativos Secretaria del Comité
 _____ LICDA. AYESTKA M. GONZALEZ Gerente de Tesorería Miembro	 _____ LIC. CÉSAR F. GUZMAN C. Director Técnico Planeación Estratégica Miembro
 _____ LIC. JORGE L. MARTINEZ B. Director de Jurídica Miembro	 _____ KEREN GONZALEZ Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro

